



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 23 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500220190029800	Ordinario	Alberto De Jesus Valle Campo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	22/07/2020	Auto Ordena - Por Medio Del Presente Se Ordena Integrar A La Presente Litis A La Extinta Telecom
08001310500220200008000	Tutela	Evelyn Karina Pulido	Secretaria De Educacion Del Magdalena, Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio - Fiduprevisora -, Gobernacion Del Departamento Del Magdalena	21/07/2020	Fijacion Estado - Apartarse De Los Efectos De Lo Actuado Dentro Del Presente Incidente De Desacato, A Partir Del Auto De Fecha 06 De Mayo De 2020. - Negar La Solicitud De Terminación Yo Cierre Del Presente Incidente De Desacato, Presentada Por La Accionada Fiduprevisora S.A. - Requierase A La Accionada, La Dra. Sandra Maria Del Castillo En

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

ce1ece76-79bd-4225-a05f-b59a4e5c5113



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 23 De Julio De 2020



				Calidad De Directora De Prestaciones Económicas De La Fiduprevisora S.A., La Cual Actúa En Calidad De Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Fomag Y Al Dr. Jaime Abril Morales, En Calidad De Vicepresidente Del Fomag Y Superior Jerárquico Del Encargado De Cumplir Fallos.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

ce1ece76-79bd-4225-a05f-b59a4e5c5113